



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE LICITACIONES**

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2018 (ESCUELAS  
AL CIEN)

**CONVOCATORIA FEDERAL 004  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FEDERAL NÚMERO UAA-LOPF-006-2021**

**AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO, CIUDAD UNIVERSITARIA,  
AGUASCALIENTES, AGS.**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., México siendo las 14:02 horas del día 07 de octubre del 2021, de conformidad con lo establecido en el acta de presentación de propuestas, apertura de proposiciones y revisión cuantitativa de la Licitación Pública antes citada, referida al rubro de fecha 27 de octubre del año en curso, se reunieron en la Sala de Licitaciones ubicada en la planta baja del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, cita en Av. Universidad N° 940 C.P. 20100 en esta ciudad para proceder al acto de fallo, los licitantes interesados y servidores públicos autorizados cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, [https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page\\_id=1639](https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639), además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

El acto fue presidido por el Arq. Efrain Lozano Galaviz señalando sus facultades conforme la Fracción V del Artículo 39 de la Ley, quien informó a los presentes que con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Fracción II del Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se procedió a realizar la evaluación de las proposiciones recibidas en el acto de presentación de propuestas, apertura de proposiciones y revisión verificando que las mismas cumplieran con todos los requisitos solicitados, aplicando además los criterios de evaluación previstos en la convocatoria de la presente licitación.

De igual manera de acuerdo a lo indicado en la Fracción V del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se presenta relación de Licitantes cuyas propuestas son superiores al techo financiero autorizado.

**SE ASIENTA EN LA PRESENTE ACTA QUE NO FUE DESECHADA NINGUNA PROPUESTA EN LA REVISIÓN PRELIMINAR.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad Autónoma de Aguascalientes en apego al Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los Artículos 36, 37 del Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **desecha las siguientes propuestas por no cumplir con lo indicado en los Artículos antes citados:**

**1. CONSTRUCTORA INTEGRAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**

<b>CONTRATISTA:</b>	CONSTRUCTORA INTEGRAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
<b>LICITACIÓN:</b>	UAA-LOPF-006-2021
<b>OBRA:</b>	AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.
<b>MONTO:</b>	\$ 5'445,494.78 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE.

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL **ARTÍCULO 38** PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

**LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...**

**UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.**

EL **ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN QUE LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES CONTENGA, CUANDO CORRESPONDA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ...
- II. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;
- III. ...

EL **ARTÍCULO 64** DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II. ...
- IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;
- V. ...

**ARTÍCULO 69.-** LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS **BASES DE LICITACIÓN** DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

- 1. GENERALIDADES.
- 2. ...
- 8. **DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")**

8.1.-ANTECEDENTES...

8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")



PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

**DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...**

**DOCUMENTO 2T PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCESO CONSTRUCTIVO (Art. 44 fracción II de "EL R.L.O.P.S.R.M.")**  
DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE "EL LICITANTE" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INDICANDO, EN FORMA CLARA Y DE MANERA DETALLADA LOS PASOS QUE PRETENDE SEGUIR PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR "LA U.A.A.". (ESCRITO DOCUMENTO 2T)

**A) DE LA PLANEACIÓN. (ANEXO 2T-1)**

CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; "EL LICITANTE" DEBERÁ DESCRIBIR EN ESTE APARTADO, LA O LAS ESTRATEGIAS QUE PROPONE APLICAR PARA HACER FACTIBLE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTENIENDO, SIN SER LIMITATIVO Y POR SEPARADO, LOS DOS ASPECTOS SIGUIENTES:

**I. ASPECTO TÉCNICO:**

DEBERÁ DESCRIBIR LA METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS QUE UTILIZARÁ Y APLICARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO, TALES COMO: LA ORGANIZACIÓN, LA SUPERVISIÓN, EL CONTROL Y LA DIRECCIÓN DE LA OBRA, DETERMINANDO LA CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE FRENTES DE TRABAJO, CLASIFICADOS POR ÁREA, IDENTIFICANDO LA ESPECIALIDAD Y CON UNA DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DE CONSTRUCCIÓN, TOMANDO COMO BASE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CORRESPONDEN A LA OBRA, DE MANERA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR AMPLIAMENTE EL PLAN PARA REALIZAR CUANDO MENOS LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE SE ENUNCIAN, DE MANERA NO LIMITATIVA, CONSIDERANDO QUE SU DESARROLLO ESTÉ DIRECTAMENTE VINCULADO, ES DECIR QUE SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN.

- ACTIVIDADES PRELIMINARES EN CAMPO.
- LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL ESTADO ACTUAL DEL TERRENO.
- ORGANIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO EN CAMPO Y SOPORTE DE SUS OFICINAS CENTRALES.
- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTIVO DE LA OBRA.
- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD PARA EL ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS.
- PROCURACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (AGUA, LUZ, TELÉFONO Y EN GENERAL CUALQUIER SERVICIO QUE REQUIERA LA OBRA).
- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- PLAN DE ABASTECIMIENTOS DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE (PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICA).

**II. ASPECTO FINANCIERO:**

DEBERÁ DESCRIBIR LA ESTRATEGIA Y MECANISMOS QUE APLICARÁ PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS, EN TÉRMINOS DE CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES Y OPORTUNOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA QUE DEBERÁN SER CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS PROPUESTO.

**B) DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (ANEXO 2T-2)**

CON BASE EN LA PLANEACIÓN QUE DETERMINE EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, ÉSTE DEBERÁ ELABORAR Y DETALLAR EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE EL LICITANTE PROPOGA PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, IDENTIFICANDO Y CONSIDERANDO LAS DIFERENTES ÁREAS Y ESPECIALIDADES DE LA OBRA, GRUPOS O CAPÍTULOS, PARTIDAS, SUBPARTIDAS Y CONCEPTOS MÁS IMPORTANTES.

CON EL OBJETO DE QUE "EL LICITANTE" DEMUESTRE EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA OBRA A EJECUTAR, DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y LA EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE "LA U.A.A." PUEDA EVALUAR ESTOS ASPECTOS, "EL



**LICITANTE** DEBERÁ DESCRIBIR DE MANERA DETALLADA, LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE EMPLEARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LA PLANEACIÓN, TODOS LOS CONCEPTOS MAS IMPORTANTES DE LA OBRA (DEBIENDO INCLUIR, COMO MÍNIMO, LOS CONCEPTOS MÁS PREPONDERANTES EN IMPORTE Y QUE SUMADOS REPRESENTEN EL 80% DEL MONTO DE LA OBRA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.) INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO Y DE FORMA LÓGICA LAS ACTIVIDADES PRECEDENTES, SUBSECUENTES Y EN SU CASO, SIMULTÁNEAS.

EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DEBERÁ SER CONGRUENTE Y ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (**DOCUMENTO 19E**), CONSIDERANDO EN SU CASO LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO.

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

10.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUÁL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

10.1.-**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

10.1.1.-**EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)**

I. ASPECTOS GENERALES:

- a) QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- b) ...
- e) QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR "EL LICITANTE" PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS, Y
- f) QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO POR "EL LICITANTE" DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL CASO EN QUE "LA U.A.A." PROPORCIONE EL PROCEDIMIENTO.

11 **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.** (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) **CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
3. SE ACREDITE FEHACIEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "EL LICITANTE" ES FALSA;
4. ...;
10. LAS PROPUESTAS DE AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN DATOS IGUALES O SIMILARES EN ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN, DESCRIPCIONES DE INSUMOS, ORDEN Y/O ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS;

b) **CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

...



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:**

DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO SE DETECTÓ QUE SU PROPUESTA PRESENTA DATOS IGUALES O SIMILARES EN ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN, CON LOS DE OTRO PARTICIPANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ESPECÍFICAMENTE EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LA OBRA, PRESENTADO EN EL DOCUMENTO 2T-1 DE SU PROPUESTA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIORMENTE DESCRITO SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA TÉCNICAMENTE NO ES SOLVENTE.

**2. ING. CARLOS EDUARDO MACIAS CHAIREZ**

**CONTRATISTA:** ING. CARLOS EDUARDO MACIAS CHAIREZ  
**LICITACIÓN:** UAA-LOPF-006-2021  
**OBRA:** AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.  
**MONTO:** \$ 5'605,519.89 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 89/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

**LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...**

**UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.**

EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE ESTE REGLAMENTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN:

- A. TRATÁNDOSE DE OBRAS CUYAS CONDICIONES DE PAGO SEAN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
  - I ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS;
  - II...
  - V ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES;
  - VI...

EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- III. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- IV. ...

EL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:



- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
- II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASAN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE PAGO, SE DEBERÁN VERIFICAR, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A. TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
  - I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:
    - a)...
  - II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO REVISAR:
    - a) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
    - b) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
    - c) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;
  - III...
  - IV. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:
    - a) QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;
    - b) QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y
    - c) QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBA PAGARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;

**ARTÍCULO 69.-** LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

- 1. GENERALIDADES.
- 2. ...
- 8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")**

8.1.-ANTECEDENTES...

**8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")**

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

**DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...**

**DOCUMENTO 12E PRECIOS UNITARIOS Y PRECIOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES (Art. 45 inciso A fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS; DESCRIBIENDO EL CONCEPTO A DESARROLLAR, SU UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN "LA L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA. (ANEXO 12 E-1)

**DOCUMENTO 13E EXPLOSIÓN DE INSUMOS (Art. 45 inciso A fracción II de "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

...

**DOCUMENTO 16E COSTOS INDIRECTOS (Art. 45 inciso A fracción V de "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

La documentación que deberá de contener el siguiente apartado es:

- a) Indirecto de obra (**Anexo 16 E-1**);
- b) Copia de cotización del laboratorio de control de calidad (**Anexo 16 E-2**);
- c) Indirecto de Oficina Central (**Anexo 16 E-3**), y
- d) Justificación de los datos vertidos en el indirecto de oficina central (**Anexo 16E-4**)

La documentación referida en los incisos anteriores deberá de cumplir con lo siguiente:

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo **ANEXO 16E-1** y los de oficinas centrales **ANEXO 16E-3**.

El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

...  
El letrero de la obra, en caso de no incluirse en el catálogo de conceptos, se deberá incluir en los indirectos de obra, si así se indica en la junta de aclaración de dudas y deberá realizarse con las medidas y características que se indiquen en la misma. Se deberá tomar en cuenta que pasará a ser propiedad del "LA U.A.A.". El espectacular deberá estar instalado antes de ingresar la primera estimación, en caso contrario esta NO se pagará hasta que sea colocado el letrero.

**Para el rubro de protección y señalización de la obra se considerarán los mínimos que se indiquen en la junta de aclaración de dudas**

El monto derivado del laboratorio de control de calidad contratado por "EL LICITANTE" se obtendrá del número mínimo de pruebas que se indiquen en la junta de aclaración de dudas. Los laboratorios con los que se deberá cotizar y en su caso trabajar serán solamente aquellos que se encuentren debidamente certificados por la



Dirección Calidad de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado. Deberá incluirse cotización de las pruebas de control de calidad en este apartado, ANEXO16E-2. Se comenta que anexo a cada estimación deberán incluirse los reportes del laboratorio de "EL CONTRATISTA" con los resultados de las resistencias a los 7, 14 y 28 días para concreto normal o de 3, 7 y 14 días para concreto de resistencia rápida a los 14 días ó según a lo que se establezca en la junta de aclaración de dudas.

Se considerará insolvente una propuesta cuando a juicio de la dependencia los precios no fueran aceptables; de acuerdo a esto, serán desechadas aquellas propuestas que presenten costos indirectos bajos que pongan en riesgo el correcto desarrollo y buen término, en forma y tiempo, de los trabajos.

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)

II. ASPECTOS GENERALES:

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR "EL LICITANTE" SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR "LA U.A.A." COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA;

III. DEL PRESUPUESTO DE OBRA (DOCUMENTO 11E):

IV. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN "LA L.O.P.S.R.M.", EN "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO REVISAR:

- a) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
- b) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDO;
- c) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

V. ...

VI. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA L.O.P.S.R.M., EL R.L.O.P.S.R.M. Y LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

- a) QUE EL CARGO POR INDIRECTOS, ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTOS;
- b) QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;



- c) QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DE "EL LICITANTE", LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 211 AL 213 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.", Y
- d) QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN, DEBA PAGARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.

VII. ...

**12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")**

- c) **CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")**
5. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
  6. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
  7. ...;
- d) **CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**
- ...  
15 ...
28. CUANDO LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y EN ESTA CONVOCATORIA CONSIDERANDO:
- a) QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD EXPRESADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
  - b) ...
  - j) CUANDO LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y/O EQUIPO, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE.  
PARA DICHO DESECHAMIENTO "LA U.A.A." CONSIDERARÁ LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS.

**EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:**

- 1 ...
- 19 PARA LOS RUBROS DE INDIRECTOS DE OBRA SE DEBERÁN BASAR EN LO QUE SE ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA Y ADEMÁS EN LOS SIGUIENTES RUBROS MÍNIMOS A CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DE SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS:

**HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES:**

- a) PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA:
- ◆ 1 SUPERINTENDENTE DE TIEMPO COMPLETO
  - ◆ 1 BODEGUERO
  - ◆ 1 VELADOR

**DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS:**

- b) 1 BODEGA DE MEDIDAS MINIMAS:
- ◆ DE: 4.00X6.00 MTS
  - ◆ 2 TAMBOS (CON RECUPERACIÓN PARA EL CONTRATISTA)
  - ◆ 80 ML DE TAPIAL
- c) LETRINAS
- ◆ 1 POR CADA 25 TRABAJADORES
- d) SERVICIOS
- ◆ PLANOS ACTUALIZADOS
  - ◆ CINTAS DE PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA

20 ...

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:**

NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 APARTADO II Y IV DEL REGLAMENTO DE LA L.O.P.S.R.M. Y LO INDICADO EN LA BASE 10 EN SU APARTADO 10.1.2. FRACCIÓN II (CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO) Y LA BASE 11 (DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; AL CONSIDERAR DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADO DE LA PROPOSICIÓN UNA INCORRECTA INTEGRACIÓN DEL SIGUIENTE PRECIO UNITARIO:

1. EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO NUMERO 116 CORRESPONDIENTE A LA **LIMPIEZA GRUESA DURANTE EL TRANCURSO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**. ... SE OBSERVA UNA MALA INTEGRACIÓN DEL MISMO, YA QUE CONCISERA UN RENDIMIENTO DE LA MANO DE OBRA (PEON) DE 8 JORNALES POR METRO CUADRADO DE LIMPIEZA, Y COMO RESULTADO DE DICHO ANALISIS LE REPRESENTA UN PRECIO UNITARIO DE \$ 5,316.56 POR METRO CUADRADO, SIENDO ESTE UN COSTO MUY POR ENCIMA DEL MERCADO EN TRABAJOS SIMILARES.
2. TAMBIÉN DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA SE DETECTÓ QUE EN CALCULO DEL INDIRECTO DE OBRA, OMITIÓ EL RUBRO DE LOS 80.00 ML DE TAPIAL PARA PROTECCIÓN DE LA OBRA, TAL Y COMO SE INDICO EN EL PUNTO 19 DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES ANTERIORES SE DETERMINA DESECHAR SU PROPUESTA POR LA INCORRECTA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO E INDIRECTO DE OBRA.

**3. LOPEZ JARA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

**CONTRATISTA:** LOPEZ JARA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.  
**LICITACIÓN:** UAA-LOPF-006-2021  
**OBRA:** AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.  
**MONTO:** \$ 5'649,105.17 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS 17/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE. ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN QUE LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES CONTENGA, CUANDO CORRESPONDA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ...
- II. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;
- III. ...

EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II. ...



IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;

V. ...

**ARTÍCULO 69.-** LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.

2. ...

**8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")**

8.1.-ANTECEDENTES...

**8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")**

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

**DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...**

**DOCUMENTO 2T PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCESO CONSTRUCTIVO (Art. 44 fracción II de "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE "EL LICITANTE" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INDICANDO, EN FORMA CLARA Y DE MANERA DETALLADA LOS PASOS QUE PRETENDE SEGUIR PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR "LA U.A.A.". (ESCRITO DOCUMENTO 2T)

**A) DE LA PLANEACIÓN. (ANEXO 2T-1)**

CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; "EL LICITANTE" DEBERÁ DESCRIBIR EN ESTE APARTADO, LA O LAS ESTRATEGIAS QUE PROPONE APLICAR PARA HACER FACTIBLE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTENIENDO, SIN SER LIMITATIVO Y POR SEPARADO, LOS DOS ASPECTOS SIGUIENTES:

**I. ASPECTO TÉCNICO:**

DEBERÁ DESCRIBIR LA METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS QUE UTILIZARÁ Y APLICARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO, TALES COMO: LA ORGANIZACIÓN, LA SUPERVISIÓN, EL CONTROL Y LA DIRECCIÓN DE LA OBRA, DETERMINANDO LA CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE FRENTES DE TRABAJO, CLASIFICADOS POR ÁREA, IDENTIFICANDO LA ESPECIALIDAD Y CON UNA DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DE CONSTRUCCIÓN, TOMANDO COMO BASE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CORRESPONDEN A LA OBRA, DE MANERA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR AMPLIAMENTE EL PLAN PARA REALIZAR CUANDO MENOS LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE SE ENUNCIAN, DE MANERA NO LIMITATIVA, CONSIDERANDO QUE SU DESARROLLO ESTÉ DIRECTAMENTE VINCULADO, ES DECIR QUE SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN.

- ACTIVIDADES PRELIMINARES EN CAMPO.
- LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL ESTADO ACTUAL DEL TERRENO.



- ORGANIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO EN CAMPO Y SOPORTE DE SUS OFICINAS CENTRALES.
- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTIVO DE LA OBRA.
- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD PARA EL ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS.
- PROCURACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (AGUA, LUZ, TELÉFONO Y EN GENERAL CUALQUIER SERVICIO QUE REQUIERA LA OBRA).
- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- PLAN DE ABASTECIMIENTOS DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE (PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICA).

**II. ASPECTO FINANCIERO:**

DEBERÁ DESCRIBIR LA ESTRATEGIA Y MECANISMOS QUE APLICARÁ PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS, EN TÉRMINOS DE CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES Y OPORTUNOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA QUE DEBERÁN SER CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS PROPUESTO.

**B) DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (ANEXO 2T-2)**

CON BASE EN LA PLANEACIÓN QUE DETERMINE EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, ÉSTE DEBERÁ ELABORAR Y DETALLAR EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE EL LICITANTE PROPONGA PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, IDENTIFICANDO Y CONSIDERANDO LAS DIFERENTES ÁREAS Y ESPECIALIDADES DE LA OBRA, GRUPOS O CAPÍTULOS, PARTIDAS, SUBPARTIDAS Y CONCEPTOS MÁS IMPORTANTES.

CON EL OBJETO DE QUE "EL LICITANTE" DEMUESTRE EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA OBRA A EJECUTAR, DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y LA EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE "LA U.A.A." PUEDA EVALUAR ESTOS ASPECTOS, "EL LICITANTE" DEBERÁ DESCRIBIR DE MANERA DETALLADA, LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE EMPLEARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LA PLANEACIÓN, TODOS LOS CONCEPTOS MÁS IMPORTANTES DE LA OBRA (DEBIENDO INCLUIR, COMO MÍNIMO, LOS CONCEPTOS MÁS PREPONDERANTES EN IMPORTE Y QUE SUMADOS REPRESENTEN EL 80% DEL MONTO DE LA OBRA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.) INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO Y DE FORMA LÓGICA LAS ACTIVIDADES PRECEDENTES, SUBSECUENTES Y EN SU CASO, SIMULTÁNEAS.

**EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DEBERÁ SER CONGRUENTE Y ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (DOCUMENTO 19E), CONSIDERANDO EN SU CASO LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO.**

**9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

**10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUÁL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

**10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

**10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)**

**I. ASPECTOS GENERALES:**

- a) QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- b) ...
- f) QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO POR "EL LICITANTE" DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN



CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL CASO EN QUE "LA U.A.A." PROPORCIONE EL PROCEDIMIENTO.

g) ...

II. ASPECTOS FINANCIEROS:

a) ...

III. ASPECTOS PROGRAMÁTICOS:

a) QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA "LA U.A.A.";

b) ...

c) QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR "EL LICITANTE" Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;

d) ...

11 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.)

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
3. ...;

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

14. QUE SE OMITA O QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTOS POR "EL LICITANTE" PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LOS TRABAJOS, NO SEAN CONGRUENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS Y NO CUMPLA CUANDO MÍNIMO CON LO SOLICITADO EN DOCUMENTO 2T;
15. ...

EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1 ...

9 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE "LA L.O.P.S.R.M." Y EL APARTADO 7.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZAN LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA O ACLARACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMAS DE AGUASCALIENTES ("LA U.A.A.").

9.1. ..

9.2 EN EL DOCUMENTO 2T PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCESO CONSTRUCTIVO, "EL LICIANTE" DEBERÁ DE DESCRIBIR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA OBRA QUE NOS OCUPA, ES DECIR, NO DEBERÁ DE DAR UNA RESEÑA DE LA ESTRUCTURA DE LA EMPRESA. ASÍ MISMO LA PLANEACIÓN INTEGRAL SE REFIERE A LA DESCRIPCIÓN DEL ¿CON QUE? VA A REALIZAR LOS TRABAJOS Y PROCESO CONSTRUCTIVO SE REFIERE A LA DESCRIPCIÓN DEL ¿COMO? SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS. "LA U.A.A." AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA TOMARA COMO PARTE FUNDAMENTAL LO ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO POR LO QUE SI LAS DESCRIPCIONES NO SON CLARAS Y DETALLADAS Y NO MANIFIESTAN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA OBRA SE PROCEDERÁ A DESECHAR LA PROPUESTA EN VIRTUD A QUE NO MANIFIESTA EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA MISMA, AUNADO A QUE NO LE DA SOPORTE A LOS RENDIMIENTOS UTILIZADOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA. ASÍ MISMO "LA U.A.A." NO ACEPTARA COMO VALIDO ESTE DOCUMENTO Y PROCEDERÁ A DESECHAR LA PROPUESTA, SI LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS HACE REFERENCIA A OTRO DOCUMENTO O SI DESCRIBE NADA MAS PARTIDAS, EJEMPLO DE LO QUE NO SE DEBERÁ PRESENTAR:

9.2.1. LA OBRA SE REALIZARA CON LA MAQUINARIA SEÑALADA EN EL DOCUMENTO 7T,

9.2.2. LOS RENDIMIENTOS UTILIZADOS SERÁN LOS ANALIZADOS EN LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,

9.2.3. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA PROPUESTO,



9.2.4. SE INICIARA CON LOS TRABAJOS DEMOLICIONES Y DESMONTAJES, PARA DESPUÉS COMENZAR CON LOS PRELIMINARES, DESPUÉS LA CIMENTACIÓN, PARA DAR PASO A LA ESTRUCTURA METÁLICA, ETC.

10 ...

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:**

NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE 8 EN SU APARTADO 8.4, DOCUMENTO 2T DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA O CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL ANEXO 2T-2 (PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS) SE DETECTÓ QUE LA DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO HACE REFERENCIA A UNA OBRA DISTINTA A LA PRESENTE LICITACIÓN INDICANDO LO SIGUIENTE:

*Al iniciar los trabajos, se procederá primeramente a colocar la malla de protección a la zona de los trabajos y el levantamiento topográfico, de ambos baños, inmediatamente después, se iniciara con el retiro y resguardo del material existente, se colocara el anuncio de la obra en proceso, se dará aviso a la supervisión para que de una manera coordinada se inicien con los trabajos del suministro y colocación de la estructura para los paneles y muro móvil.*

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIORMENTE SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA TÉCNICA NO ES SOLVENTE.

**4. EDIFICACIONES E INSTALACIONES DAP S. DE R.L. DE C.V., A. EN P. CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES O&G, S.A. DE C.V.**

**CONTRATISTA:** EDIFICACIONES E INSTALACIONES DAP S. DE R.L. DE C.V., A. EN P. CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES O&G, S.A. DE C.V.  
**LICITACIÓN:** UAA-LOPF-006-2021  
**OBRA:** AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.  
**MONTO:** \$ 5'861,447.38 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE. ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

**LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...**

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN QUE LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES CONTENGA, CUANDO CORRESPONDA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- IV. ...
- V. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;
- VI. ...

EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- III. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

- IV. ...
- IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;
- V. ...

**ARTÍCULO 69.-** LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

- 1. GENERALIDADES.
- 2. ...
- 8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTES...

8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

**DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.** (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...

**DOCUMENTO 2T PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCESO CONSTRUCTIVO** (Art. 44 fracción II de "EL R.L.O.P.S.R.M.")  
DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE "EL LICITANTE" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INDICANDO, EN FORMA CLARA Y DE MANERA DETALLADA LOS PASOS QUE PRETENDE SEGUIR PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR "LA U.A.A.". (ESCRITO DOCUMENTO 2T)

- A) **DE LA PLANEACIÓN. (ANEXO 2T-1)**  
CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; "EL LICITANTE" DEBERÁ DESCRIBIR EN ESTE APARTADO, LA O LAS ESTRATEGIAS QUE PROPONE APLICAR PARA HACER FACTIBLE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTENIENDO, SIN SER LIMITATIVO Y POR SEPARADO, LOS DOS ASPECTOS SIGUIENTES:

**I. ASPECTO TÉCNICO:**

DEBERÁ DESCRIBIR LA METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS QUE UTILIZARÁ Y APLICARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO, TALES COMO: LA ORGANIZACIÓN, LA SUPERVISIÓN, EL CONTROL Y LA DIRECCIÓN DE LA OBRA, DETERMINANDO LA CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE FRENTES DE TRABAJO, CLASIFICADOS POR ÁREA, IDENTIFICANDO LA ESPECIALIDAD Y CON UNA DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DE CONSTRUCCIÓN, TOMANDO COMO BASE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CORRESPONDEN A LA OBRA, DE MANERA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR AMPLIAMENTE EL PLAN PARA REALIZAR CUANDO MENOS LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE SE ENUNCIAN, DE MANERA NO LIMITATIVA, CONSIDERANDO QUE SU DESARROLLO ESTÉ



DIRECTAMENTE VINCULADO, ES DECIR QUE SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN.

- ACTIVIDADES PRELIMINARES EN CAMPO.
- LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL ESTADO ACTUAL DEL TERRENO.
- ORGANIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO EN CAMPO Y SOPORTE DE SUS OFICINAS CENTRALES.
- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTIVO DE LA OBRA.
- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD PARA EL ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS.
- PROCURACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (AGUA, LUZ, TELÉFONO Y EN GENERAL CUALQUIER SERVICIO QUE REQUIERA LA OBRA).
- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- PLAN DE ABASTECIMIENTOS DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE (PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICA).

**II. ASPECTO FINANCIERO:**

DEBERÁ DESCRIBIR LA ESTRATEGIA Y MECANISMOS QUE APLICARÁ PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS, EN TÉRMINOS DE CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES Y OPORTUNOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA QUE DEBERÁN SER CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS PROPUESTO.

**B) DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (ANEXO 2T-2)**

CON BASE EN LA PLANEACIÓN QUE DETERMINE EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, ÉSTE DEBERÁ ELABORAR Y DETALLAR EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE EL LICITANTE PROPONGA PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, IDENTIFICANDO Y CONSIDERANDO LAS DIFERENTES ÁREAS Y ESPECIALIDADES DE LA OBRA, GRUPOS O CAPÍTULOS, PARTIDAS, SUBPARTIDAS Y CONCEPTOS MÁS IMPORTANTES.

CON EL OBJETO DE QUE "EL LICITANTE" DEMUESTRE EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA OBRA A EJECUTAR, DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y LA EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE "LA U.A.A." PUEDA EVALUAR ESTOS ASPECTOS, "EL LICITANTE" DEBERÁ DESCRIBIR DE MANERA DETALLADA, LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE EMPLEARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LA PLANEACIÓN, TODOS LOS CONCEPTOS MAS IMPORTANTES DE LA OBRA (DEBIENDO INCLUIR, COMO MÍNIMO, LOS CONCEPTOS MÁS PREPONDERANTES EN IMPORTE Y QUE SUMADOS REPRESENTEN EL 80% DEL MONTO DE LA OBRA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.) INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO Y DE FORMA LÓGICA LAS ACTIVIDADES PRECEDENTES, SUBSECUENTES Y EN SU CASO, SIMULTÁNEAS.

EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DEBERÁ SER CONGRUENTE Y ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (DOCUMENTO 19E), CONSIDERANDO EN SU CASO LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO.

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUÁL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)

IV. ASPECTOS GENERALES:

- c) QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- d) ...



- g) QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR "EL LICITANTE" PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS, Y
- h) QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO POR "EL LICITANTE" DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL CASO EN QUE "LA U.A.A." PROPORCIONE EL PROCEDIMIENTO.

...

**12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")**

**c) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

- 4. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 5. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 6. SE ACREDITE FEHACIEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "EL LICITANTE" ES FALSA;
- 7. ...;
- 11. LAS PROPUESTAS DE AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN DATOS IGUALES O SIMILARES EN ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN, DESCRIPCIONES DE INSUMOS, ORDEN Y/O ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS;

**d) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

...

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:**

DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO SE DETECTÓ QUE SU PROPUESTA PRESENTA DATOS IGUALES O SIMILARES EN ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN, CON LOS DE OTRO PARTICIPANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ESPECÍFICAMENTE EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LA OBRA, PRESENTADO EN EL DOCUMENTO 2T-1 DE SU PROPUESTA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIORMENTE DESCRITO SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA TÉCNICAMENTE NO ES SOLVENTE.

**5. CORPORACION HIDRO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**

**CONTRATISTA:** CORPORACION HIDRO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
**LICITACIÓN:** UAA-LOPF-006-2021  
**OBRA:** AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.  
**MONTO:** \$ 6'533,860.09 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 09/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:**

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE ESTE REGLAMENTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN:

- A. TRATÁNDOSE DE OBRAS CUYAS CONDICIONES DE PAGO SEAN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
- I. ...
  - IV. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS;
  - V. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES;
  - VI. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO;
  - VII. ...
  - XI. PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
    - a) DE LA MANO DE OBRA;
    - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
    - c) DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, Y
    - d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:**

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- V. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- VI. ...

**EL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:**

PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
- II. ...
- A. TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
  - I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:
    - a)...
  - II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO REVISAR:
    - a) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
    - b) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
    - c) ...
    - f) QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;
  - III. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:



- a) ...
  - c) QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;
- IV. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:
- a) QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;
  - b) QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y
  - c) QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBA PAGARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;
- V. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
- a) QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO, DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS;
  - b) QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;
  - c) QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;
  - d) ...

**ARTÍCULO 69.-** LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

**ARTÍCULO 194.-** EL COSTO HORARIO DIRECTO POR MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ES EL QUE SE DERIVA DEL USO CORRECTO DE LAS MÁQUINAS O EQUIPOS ADECUADOS Y NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.

**ARTÍCULO 197.-** EL COSTO HORARIO POR LA INVERSIÓN ES EL COSTO EQUIVALENTE A LOS INTERESES DEL CAPITAL INVERTIDO EN LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, COMO CONSECUENCIA DE SU USO, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIDA ECONÓMICA Y SE OBTIENE CON LA SIGUIENTE EXPRESIÓN:

$$I_m = \frac{(V_m + V_r)i}{2Hea}$$

DONDE:  
"I<sub>m</sub>"

"V<sub>m</sub>" y "V<sub>r</sub>"

REPRESENTA EL COSTO HORARIO POR LA INVERSIÓN DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADO COMO NUEVO.  
REPRESENTAN LOS MISMOS CONCEPTOS Y VALORES ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 196 DE ESTE REGLAMENTO.



- "Hea" REPRESENTA EL NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS QUE LA MÁQUINA O EL EQUIPO TRABAJA DURANTE EL AÑO.
- "I" REPRESENTA LA TASA DE INTERÉS ANUAL EXPRESADA EN FRACCIÓN DECIMAL.

PARA EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO POR INVERSIÓN, LOS CONTRATISTAS CONSIDERARÁN A SU JUICIO LAS TASAS DE INTERÉS "I", DEBIENDO PROPONER LA TASA DE INTERÉS QUE MÁS LES CONVenga, LA QUE DEBERÁ ESTAR REFERIDA A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO Y ESTARÁ SUJETA A LAS VARIACIONES DE DICHO INDICADOR, CONSIDERANDO EN SU CASO LOS PUNTOS QUE REQUIERA UNA INSTITUCIÓN CREDITICIA COMO SOBRECOSTO POR EL CRÉDITO. SU ACTUALIZACIÓN SE HARÁ COMO PARTE DE LOS AJUSTES DE COSTOS, SUSTITUYENDO LA NUEVA TASA DE INTERÉS EN LAS MATRICES DE CÁLCULO DEL COSTO HORARIO.

**ARTÍCULO 214.-** EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS.

EL PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ SER FIJADO POR CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

**ARTÍCULO 215.-** EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS;
- II. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, Y
- III. CUANDO RESULTE PROCEDENTE AJUSTARLO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY Y 102 DEL PRESENTE REGLAMENTO.

**ARTÍCULO 216.-** PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- I. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPOSICIÓN DEL CONTRATISTA;
- II. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTenga DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS;
- III. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:
  - A) LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y
  - B) EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO, DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y
- IV. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:
  - A) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;
  - B) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y
  - C) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

**ARTÍCULO 217.-** PARA RECONOCER EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- I. EL CONTRATISTA DEBERÁ FIJAR LA TASA DE INTERÉS CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, CONSIDERANDO EN SU CASO LOS PUNTOS QUE LE REQUIERA UNA INSTITUCIÓN CREDITICIA COMO SOBRECOSTO POR EL CRÉDITO. LA REFERIDA TASA PERMANECERÁ CONSTANTE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS; LA VARIACIÓN DE LA MISMA A LA ALZA O A LA BAJA DARÁ LUGAR AL AJUSTE DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, CONSIDERANDO LA VARIACIÓN ENTRE LOS PROMEDIOS MENSUALES DE TASAS DE INTERÉS, ENTRE EL MES EN QUE SE PRESENTE LA PROPOSICIÓN DEL CONTRATISTA CON RESPECTO AL MES QUE SE EFECTÚE SU REVISIÓN;



- II. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES RECONOCERÁN LA VARIACIÓN EN LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS VARIACIONES DEL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO A QUE ESTÉ SUJETA;
- III. EL CONTRATISTA PRESENTARÁ SU SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS QUE CORRESPONDA CUANDO SEA AL ALZA; EN CASO DE QUE LA VARIACIÓN RESULTE A LA BAJA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES, Y
- IV. EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ CONFORME AL ANÁLISIS ORIGINAL PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ACTUALIZANDO LA TASA DE INTERÉS. LA DIFERENCIA EN PORCENTAJE QUE RESULTE DARÁ EL NUEVO COSTO POR FINANCIAMIENTO.

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.

2. ...

**8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")**

8.1.-ANTECEDENTES...

**8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")**

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

**DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...**

**DOCUMENTO 12E PRECIOS UNITARIOS Y PRECIOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES (Art. 45 inciso A fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS; DESCRIBIENDO EL CONCEPTO A DESARROLLAR, SU UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN "LA L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA. (ANEXO 12 E-1)

**DOCUMENTO 13E EXPLOSIÓN DE INSUMOS (Art. 45 inciso A fracción II de "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

...

**DOCUMENTO 15E COSTOS HORARIOS (ART. 45 INCISO A FRACCIÓN IV DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS, ANEXO 15E-1.

LOS ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA DEBERÁN CONTENER COSTOS DE MÁQUINAS NUEVAS, SE DEBERÁ TENER CUIDADO AL APLICAR LOS RENDIMIENTOS, PUES ESTOS SERÁN IGUALMENTE DE MÁQUINAS NUEVAS, Y TENDRÁN QUE RESPETARSE Y APLICARSE EN LA OBRA. LOS FACTORES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, LAS TASAS DE INTERÉS, SEGUROS Y TODOS LOS DATOS QUE INTERVIENEN PARA LA OBTENCIÓN DEL COSTO HORARIO FINAL, DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR LOS FABRICANTES Y CON LA REALIDAD ECONÓMICA NACIONAL. ESTE ANÁLISIS DEBERÁ INCLUIR TODO LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 194 AL 210 DE "EL R.L.O.P.S.R.M."

LA TASA DE INTERÉS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTOS ANÁLISIS, SERÁ PROPUESTA POR "EL LICITANTE" DE UN INDICADOR ECONÓMICO VIGENTE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, A DICHA TASA SE LE DEBERÁN AGREGAR LOS PUNTOS QUE LA BANCA COMERCIAL MANEJE EN LA FECHA INDICADA, DEBIENDO COINCIDIR LA TASA AQUÍ APLICADA CON LA TASA ACTIVA DEL FINANCIAMIENTO, ANEXO 15E-2.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

LA INCONGRUENCIA EN LOS DATOS VERTIDOS EN LOS ANÁLISIS SERÁ MOTIVO DE INSOLVENCIA Y POR LO TANTO SERÁ DESCALIFICADA LA PROPUESTA.

**DOCUMENTO 16E COSTOS INDIRECTOS (Art. 45 inciso A fracción V de "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SIGUIENTE APARTADO ES:

- a) INDIRECTO DE OBRA (**ANEXO 16 E-1**);
- b) COPIA DE COTIZACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD (**ANEXO 16 E-2**);
- c) INDIRECTO DE OFICINA CENTRAL (**ANEXO 16 E-3**), Y
- d) JUSTIFICACIÓN DE LOS DATOS VERTIDOS EN EL INDIRECTO DE OFICINA CENTRAL (**ANEXO 16E-4**)

LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO **ANEXO 16E-1** Y LOS DE OFICINAS CENTRALES **ANEXO 16E-3**.

EL COSTO INDIRECTO CORRESPONDE A LOS GASTOS GENERALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS QUE REALIZA EL CONTRATISTA, TANTO EN SUS OFICINAS CENTRALES COMO EN LA OBRA, Y COMPRENDE ENTRE OTROS: LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES NECESARIAS PARA REALIZAR CONCEPTOS DE TRABAJO, EL TRANSPORTE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IMPREVISTOS Y, EN SU CASO, PRESTACIONES LABORALES Y SOCIALES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO.

EL LETRERO DE LA OBRA, EN CASO DE NO INCLUIRSE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE DEBERÁ INCLUIR EN LOS INDIRECTOS DE OBRA, SI ASÍ SE INDICA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y DEBERÁ REALIZARSE CON LAS MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS QUE SE INDIQUEN EN LA MISMA. SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE PASARÁ A SER PROPIEDAD DEL "LA U.A.A.". EL ESPECTACULAR DEBERÁ ESTAR INSTALADO ANTES DE INGRESAR LA PRIMERA ESTIMACIÓN, EN CASO CONTRARIO ESTA NO SE PAGARÁ HASTA QUE SEA COLOCADO EL LETRERO.

**PARA EL RUBRO DE PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA SE CONSIDERARÁN LOS MÍNIMOS QUE SE INDIQUEN EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

EL MONTO DERIVADO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD CONTRATADO POR "EL LICITANTE" SE OBTENDRÁ DEL NÚMERO MÍNIMO DE PRUEBAS QUE SE INDIQUEN EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS. LOS LABORATORIOS CON LOS QUE SE DEBERÁ COTIZAR Y EN SU CASO TRABAJAR SERÁN SOLAMENTE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR LA DIRECCIÓN CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DEBERÁ INCLUIRSE COTIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD EN ESTE APARTADO, **ANEXO 16E-2**. SE COMENTA QUE ANEXO A CADA ESTIMACIÓN DEBERÁN INCLUIRSE LOS REPORTES DEL LABORATORIO DE "EL CONTRATISTA" CON LOS RESULTADOS DE LAS RESISTENCIAS A LOS 7, 14 Y 28 DÍAS PARA CONCRETO NORMAL O DE 3, 7 Y 14 DÍAS PARA CONCRETO DE RESISTENCIA RÁPIDA A LOS 14 DÍAS Ó SEGÚN A LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

SE CONSIDERARÁ INSOLVENTE UNA PROPUESTA CUANDO A JUICIO DE LA DEPENDENCIA LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES; DE ACUERDO A ESTO, SERÁN DESECHADAS AQUELLAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN COSTOS INDIRECTOS BAJOS QUE PONGAN EN RIESGO EL CORRECTO DESARROLLO Y BUEN TÉRMINO, EN FORMA Y TIEMPO, DE LOS TRABAJOS.

**DOCUMENTO 17E CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO (ART. 45 INCISO A FRACCIÓN VI DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS GASTOS QUE REALIZARÁ "EL CONTRATISTA" EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN, LA AMORTIZACIÓN DE LOS MISMOS, QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE SE APLICARÁ, **ANEXO 17E-1**.

EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (SE APLICARÁ EN CASCA). PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ "EL LICITANTE" EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ. EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DEBERÁ COINCIDIR CON EL PORCENTAJE APLICADO EN LAS TARJETAS. NOTA: SE HACE NOTAR QUE LA MALA APLICACIÓN DE LOS DATOS CONSIDERADOS SERÁ MOTIVO DE INSOLVENCIA Y POR LO TANTO DE DESECHAMIENTO.

LA TASA DE INTERÉS PASIVA APLICABLE DEBERÁ OBTENERSE POR "EL LICITANTE" CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, VIGENTE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, COMO POR EJEMPLO, LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIO Y DE EQUILIBRIO (TIIE), TASA INTERBANCARIA PROMEDIO (TIP) O COSTO PORCENTUAL PROMEDIO (CPP), **ANEXO 17E-2**.

LA TASA DE INTERÉS ACTIVA DEBERÁ CALCULARSE POR "EL LICITANTE" CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, VIGENTE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, COMO POR



EJEMPLO, LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIO Y DE EQUILIBRIO (TIIE), TASA INTERBANCARIA PROMEDIO (TIP) O COSTO PORCENTUAL PROMEDIO (CPP) MÁS LOS PUNTOS QUE COMO

SOBRECOSTO SE COBRA POR EL CRÉDITO QUE SE NECESITA PARA DAR LIQUIDEZ A LA OBRA DURANTE CUALQUIER PERÍODO DE LA MISMA, **ANEXO 17E-2**.

LOS PUNTOS ADICIONALES SERÁN COMO MÍNIMO:

- a) SI CON EL CAPITAL DE TRABAJO NETO DE "EL LICITANTE" CUBRE EN CUALQUIER PERÍODO EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, PODRÁ ADICIONAR LOS PUNTOS QUE CONSIDERE NECESARIO, EN VIRTUD A QUE NO NECESITA UNA LÍNEA DE CRÉDITO PARA DAR CONTINUIDAD A LA OBRA, **ANEXO 17E-2**.
- b) SI CON EL CAPITAL DE TRABAJO NETO DE "EL LICITANTE" NO CUBRE EN CUALQUIER PERÍODO EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, A PARTIR DEL TERCER MES, REQUERIRÁ POR LO CONSIGUIENTE, RECURSOS CONTRATADOS A TRAVÉS DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, POR LO QUE DEBERÁ DE PRESENTAR UN ESCRITO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE INDIQUE QUE "EL LICITANTE" TIENE AUTORIZADA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, INDICANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN, EL MONTO VIGENTE Y LA TASA DE INTERÉS A APLICAR, LA CUAL SERÁ LA TASA ACTIVA QUE SE UTILICE EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO, **ANEXO 17E-2**.

LA TASA ACTIVA NUNCA PODRÁ SER MENOR QUE LA TASA PASIVA, EL HECHO DE NO INDICARLAS DE ESTA MANERA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO ACEPTAR UNA PROPUESTA. SE SOLICITA INCLUIR COPIA FOTOSTÁTICA DE DONDE SE OBTUVO EL INDICADOR SELECCIONADO Y LA FECHA; EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE AJUSTARÁ SOLO EN LOS CASOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 215 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.". SE DEBERÁ DE UTILIZAR EL MÉTODO DE FLUJO DE CAJA SOLAMENTE.

#### DOCUMENTO 20E PROGRAMA DE INSUMOS (Art. 45 inciso A fracción XI de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

PROGRAMAS QUINCENALES DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, CONSIDERANDO LA FECHA DE INICIACIÓN Y EL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- a).- DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADO EN JORNADAS IDENTIFICANDO CATEGORÍAS E IMPORTE EN PESOS, ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR DENTRO DE ESTE APARTADO EL MANDO INTERMEDIO, EQUIPO DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTA, RUBROS QUE SE COBRA DENTRO DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y PRECIOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES, DEBIÉNDOSE EXPRESAR COMO UN PORCENTAJE DE LA MANO DE OBRA Y EN PESOS. **ANEXO 20E-1**
- b).- DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, EN HORAS EFECTIVAS DE UTILIZACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE IMPORTE EXPRESADO EN PESOS. **ANEXO 20E-2**
- c).- DE LOS MATERIALES EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES, VOLÚMENES REQUERIDOS Y PESOS. **ANEXO 20E-3**
- d).- DE LOS SUBCONTRATOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES, VOLÚMENES REQUERIDOS Y PESOS. **ANEXO 20E-4**
- e).- DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INDICANDO LA ESPECIALIDAD, NÚMERO REQUERIDO, JORNADAS HOMBRE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SU IMPORTE EN PESOS. **ANEXO 20E-5**  
EN ESTE PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL SE AGREGARÁN EL QUE SE DEDICA AL ASPECTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO DE OBRA, ASÍ COMO EL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE OFICINA, **FORMATO DOC. 15E**.

EN CASO DE PROGRAMAR ACTIVIDADES FUERA DEL PLAZO Y/O PERÍODO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAR LA PROPUESTA.

#### 9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

#### 10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...



### 10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

#### 10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)

V. ASPECTOS GENERALES:

...  
III. ASPECTOS PROGRAMÁTICOS:

- a) QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA "LA U.A.A.";
- b) QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
- c) QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR "EL LICITANTE" Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;
- d) QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y
- e) ...

#### 10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR "EL LICITANTE" SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASAN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR "LA U.A.A." COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O COMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA;

III. DEL PRESUPUESTO DE OBRA (DOCUMENTO 11E):

IV. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN "LA L.O.P.S.R.M.", EN "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO REVISAR:

- a) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
- b) ...
- f) QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.

V. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA L.O.P.S.R.M., EL R.L.O.P.S.R.M. Y LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

- a) QUE EL CARGO POR INDIRECTOS, ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTOS;
- b) QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;
- c) QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DE "EL LICITANTE", LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 211 AL 213 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.", Y
- d) QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN, DEBA PAGARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.

VI. ...



X. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

XI.

**13 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")**

**e) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

- 8. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 9. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 10. ...;

**f) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

...  
16 ...

37. QUE EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO NO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN EL DOCUMENTO 17E, CONSIDERANDO:

- a) QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LES SERÁ OTORGADO AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERE LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE DE PAGO; DEDUCIENDO EN EL MONTO DE LAS MISMAS LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS, DE ACUERDO AL DOCUMENTO 17E.
- b) QUE EL COSTO DE FINANCIAMIENTO NO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
- c) QUE LA TASAS DE INTERÉS APLICADAS NO ESTÉN DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO 17E.

38...

40. QUE NO SE INCLUYA O NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LOS PROGRAMAS DE INSUMOS REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO 20E. DE LOS PROGRAMAS DE INSUMOS, SI LOS MISMOS NO ESTÁN COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SI NO SON CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR "EL LICITANTE" Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR, QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS, CUANDO LOS INSUMOS PROPUESTOS POR "EL LICITANTE" NO CORRESPONDAN A LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS ANEXOS A SU PROPOSICIÓN.

**EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:**

1 ...

21 EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ POR PARTIDAS Y EN PERIODOS SEMANALES. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (DOCUMENTO 19E) Y LOS PROGRAMAS DE INSUMOS (DOCUMENTO 20E) Y EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEBERÁN TENER COHERENCIA ENTRE SI, POR LO QUE LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ DE REALIZARSE CORRECTAMENTE.

22

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:**

NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45, 64, 65, 69, 194, 197, 214, 215, 216 Y 217 DEL REGLAMENTO DE LA L.O.P.S.R.M. Y LO INDICADO EN LA BASE 10 EN SU APARTADO 10.1.1 Y 10.1.2. Y LA BASE 11 (DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- 1. AL DETECTAR DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPOSICIÓN QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE EN EL ANÁLISIS DE COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA SE DETECTÓ QUE UTILIZA UNA TASAS DE INTERÉS ANUAL DE 4.80 % DEBIENDO SER LA CORRECTA 13.20 % LO ANTERIOR DE ACUERDO A AL OFICIO PRESENTADO EN SU PROPUESTA EN EL DOCUMENTO 17E DE TASA ACTIVA, TASA PASIVA Y LIQUIDEZ A LA OBRA Y ADEMÁS EL INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL (TIE) QUE UTILIZA ES EL PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE A 13 SEMANAS, DEBIENDO SER LO CORRECTO DE ACUERDO A LA FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES EL INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL (TIE) PUBLICADO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE A 28 DÍAS, TAL Y COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR TAL MOTIVO INCIDE EN LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA AFECTANDO LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA MISMA, POR LO QUE LA PROPUESTA ES DESECHADA.



2. TAMBIÉN SE DETECTÓ QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTA MAL ANALIZADO DEBIDO A QUE EN LA TASA DE INTERES PASIVA MENSUAL QUE UTILIZA ES LA PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE A 13 SEMANAS, DEBIENDO SER LO CORRECTO DE ACUERDO A LA FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES EL INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL (TIE) PUBLICADO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE A 28 DÍAS, TAL Y COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR TAL MOTIVO INCIDE EN LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA AFECTANDO LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA MISMA, POR LO QUE LA PROPUESTA ES DESECHADA..
3. ADEMÁS LOS PROGRAMAS DE INSUMOS (DOCUMENTO 20E) PRESENTADOS EN SU PROPUESTA SON EN PERIODOS MENSUALES DEBIENDO SER LO CORRECTO EN PERIODOS SEMANALES TAL Y COMO SE INDICA EN EL PUNTO 21 DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DETERMINA QUE LA INCONGRUENCIA DE LOS DATOS VERTIDOS EN EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, AFECTAN LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN. Y EL NO PRESENTAR LOS PROGRAMAS DE INSUMOS TAL Y COMO SE SOLICITAN POR PARTE DE LA CONVOCANTE AFECTA LAS SOLVENCIA TECNICA DE LA MISMA.

**6. ING. MARCO ANTONIO CORTEZ DIAZ**

**CONTRATISTA:** ING. MARCO ANTONIO CORTEZ DIAZ

**LICITACIÓN:** UAA-LOPF-006-2021

**OBRA:** AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.

**MONTO:** \$ 6'744,971.72 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE. ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

**LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...**

**UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.**

EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE ESTE REGLAMENTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN:

- A. TRATÁNDOSE DE OBRAS CUYAS CONDICIONES DE PAGO SEAN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
  - I ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS;

II...

EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- VII. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

VIII. ...

EL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- IV. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
- V. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASAN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE PAGO, SE DEBERÁN VERIFICAR, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A. TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
  - I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:
    - a)...
  - II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO REVISAR:
    - a) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
    - b) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
    - c) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

III...

**ARTÍCULO 69.-** LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

- 1. GENERALIDADES.
- 2. ...
- 8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")**

8.1.-ANTECEDENTES...

**8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")**

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")



EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

**DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.** (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...

**DOCUMENTO 12E PRECIOS UNITARIOS Y PRECIOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES** (Art. 45 inciso A fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS; DESCRIBIENDO EL CONCEPTO A DESARROLLAR, SU UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN "LA L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA. (ANEXO 12 E-1)

**DOCUMENTO 13E EXPLOSIÓN DE INSUMOS** (Art. 45 inciso A fracción II de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

...

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

...

**10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUÁL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

**10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

**10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)**

VI. ASPECTOS GENERALES:

...

**10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)**

II. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR "EL LICITANTE" SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASAN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR "LA U.A.A." COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA;

VI. DEL PRESUPUESTO DE OBRA (DOCUMENTO 11E):

VII. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN "LA L.O.P.S.R.M.", EN "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO REVISAR:

- c) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
- d) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDO;



- e) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

VIII. ...

14 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

g) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

- 11. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 12. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 13. ...;

h) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

...  
17 ...

- 28. CUANDO LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y EN ESTA CONVOCATORIA CONSIDERANDO:

- a) QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD EXPRESADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) ...

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:

NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 APARTADO II Y IV DEL REGLAMENTO DE LA L.O.P.S.R.M. Y LO INDICADO EN LA BASE 10 EN SU APARTADO 10.1.2. FRACCIÓN II (CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO) Y LA BASE 11 (DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; AL CONSIDERAR DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADO DE LA PROPOSICIÓN UNA INCORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS:

- 1. EN LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DEL PRECIOS UNITARIOS NUMERO 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 69 Y 72; SE OBSERVA UNA MALA INTEGRACIÓN DE LAS TARJETAS DE ANALISIS DEBIDO A QUE CONSIDERA EN TODOS UN AUXILAR DENOMINADO MAQUILA Y MONTAJE DE ACERO, EL CUAL NO SE REQUIERE PARA LA CORRECTA EJECIÓN DEL CONCEPTO. ADEMÁS EN EL ANALISIS DEL MISMO AUXILIAR ANTES REFERIDO CONSIDERA EN LA MANO DE OBRA UN OFICIAL PINTOR EL CUAL TAMBIEN NO SE REQUIERE.

PRECIOS UNITARIOS	GRUPO INTERMEDIO EQUIPO DE SEGURIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (%)mo
+ MAQUILA Y MONTAJE DE ACERO	MAQUILA Y MONTAJE DE ACERO	kg
H EQ CORTE	EQUIPO DE OXICORTE MARCA MASTER TIPO VICTOR	HORA
H COMP 5HP	COMPRESORA MODELO SD DE 5 HP DE CAPACIDAD MARCA SIEMENS	HORA
H SOLD 300AMP	MAQUINA DE SOLDAR ARCO ELECTRICO MARCA LINCOLN 300 AMP MODELO AW300CD	HORA
H PULIDOR A MANUAL	PULIDORA MANUAL MODELO MK-18 MARCA MAKITA DE 1HP	HORA
H ...	...	...

- 2. TAMBIÉN SE DETECTO EN LA INTEGRACIÓN DEL AUXILIAR DENOMINADO MATERIAL CONSUMIBLE PARA ACERO, QUE ESTA CONSIDERANDO UN INSUMO DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, Y POR CONSECUENCIA AL APLICAR ESTE AUXILIAR EN LAS TARJETAS DE ANALISIS DONDE LO REQUIERE SE DUPLICA EL PRIMARIO CON EL AUXILIAR DE LA PINTURA DUPONT.

OP. EQ. MENOR	OPERADOR DE EQUIPO MENOR	JOR
H REVOLVE D.1 SACO	REVOLVEDORA DE CONCRETO DE 1 SACO, 8 H.P.	HORA
HE	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo
MI	MANDO INTERMEDIO	(%)mo
ES	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo

<b>Básicos o Auxiliares</b>			
<b>C</b>	<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>
	DISCO TRENAD O	DISCO TRENADO	PZA
	DISCO	DISCO DE DESBASTE	PZA

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES ANTERIORES SE DETERMINA DESECHAR SU PROPUESTA POR LA INCORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS AUXILIARES Y PRECIOS UNITARIOS.

**III.- REVISIÓN EN BASE AL ART. 37 A DEL RLOPSRM DE PROPUESTAS:**

Una vez hecha la **evaluación de las proposiciones** el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura de la Universidad Autónoma de Aguascalientes en apego al Artículo 37A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas asienta que **NO HAY PROPUESTAS SOLVENTES QUE REUNAN, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**

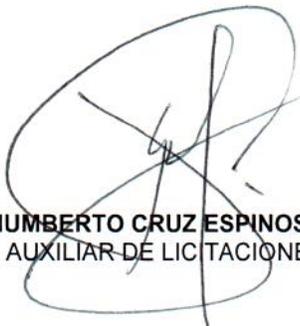
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE **PROCEDE A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 14:17 horas del día de su inicio suscribiéndose en un tanto por los presentes, procediendo posteriormente a la entrega del mismo en copia fotostática.

**INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES:**



**ARQ. EFRAÍN LOZANO GALAVIZ**  
ASESOR TÉCNICO DEL COMITE



**ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA**  
AUXILIAR DE LICITACIONES



**ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZALEZ**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA UNIVERSITARIA



**ING. PAULO MANUEL GERARDO MARTÍNEZ ARAIZA**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO



**ING. GERARDO ALEJANDRO ROSALES GUTIERREZ**  
REPRESENTANTE DE LA CMIC



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**INTERVIENEN POR LOS LICITANTES:**

1. CONSTRUCTORA INTEGRAL DE AGUASCALIENTES SA DE CV
2. EDIFICACIONES E INSTALACIONES DAP S. DE R.L. DE C.V.,  
EN P. CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES O&G, S.A. DE C.V.
3. LOPEZ JARA CONSTRUCTORA SA DE CV

=====FIN DE TEXTO=====